

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, conforme a lo establecido en la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, ENACO S.A. cuenta con la asesoría de un corredor de seguros: Arthur J. Gallagher Perú S.A. con RUC 20601594464, quien se encuentra acreditado para representar a ENACO en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS, se adjuntará la carta de nombramiento correspondiente al correo consignado en el registro de participantes.

Por otro lado, el "Reglamento de Transparencia de información y contratación de seguros" (Resolución SBS 3199-2013) determina que la "prima comercial" incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento por la intermediación de los corredores de seguros; en ese sentido se confirma que la estructura de costos ha considerado los porcentajes de comisión de agenciamiento del corredor de seguros, de acuerdo a los parámetros que se manejan regularmente en el mercado de seguros para los tipos de seguros a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 14:09:47

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?

2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:

a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?

b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?

c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:

a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?

b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?

c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 0

Literal: no

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cualquier postor puede participar estando sujeto a cobranza coactiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Siendo el proceso por ítems, les agradeceremos nos confirmen si se tiene que presentar una propuesta por cada uno de los ítems o si hay que presentar una propuesta por la totalidad de los ítems.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el procedimiento es ítem paquete, siendo así deben presentar su oferta en una sola propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si es obligatorio la presentación a todos los ítems o si el postor se puede presentar solo a uno de ellos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el procedimiento es por ítem paquete, por lo que es obligatorio que la propuesta se presente por todo el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se incluirá en la Base Legal de las Bases integradas la Ley N° 29946 Ley del Contrato de Seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorpora en las Bases Integradas lo siguiente:

Ley N° 29946 Ley del Contrato de Seguro.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presentación de Ofertas será tal como establece la Sección General de las Bases Administrativas, en el numeral 1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, sólo bastará con la presentación del Anexo N° 3.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

"En el literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan: El precio de la oferta en Soles.

Siendo algunas de las pólizas requeridas en dólares americanos y la propuesta económica se debe presentar en SOLES, requerimos que señalen un tipo de cambio referencial, a fin de que las propuestas económicas tengan un factor común al momento de la calificación y estas puedan ser comparativas."

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se utilizará el tipo de cambio oficial venta de la SUNAT de la fecha en que realice la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las Cartas Fianzas deben de hacer referencia al proceso de selección convocado, así mismo el monto es el 10% del valor adjudicado, por lo que de contar con dos decimales estas deben ser consignadas de manera clara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos i) j) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y Estructura de Costos.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: no **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que no existe un formato pre establecido, así mismo de acuerdo a las Bases Estándar, ambos requisitos deben ser presentados conforme lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para la suscripción del Contrato en caso el representante legal para este acto cuente con firma digital, se utilizará este medio, de no contar con firma digital se utilizará firma manuscrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

"FORMA DE PAGO

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido si el pago será en dólares o en soles; y si fuera en soles, el tipo de cambio que se utilizará para el pago de las pólizas materia de la convocatoria cuyas coberturas han sido solicitadas en dólares americanos.

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para el presente procedimiento de selección, se ha establecido el tipo de moneda en SOLES, por lo que no es necesario realizar ningún tipo de cambio al momento de la emisión de la factura. En ese sentido NO SE ACOGE la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la Garantía debe estar vigente hasta la conformidad final de la prestación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que este contrato tiene una duración de 365 días, sin embargo la garantía se devuelve una vez otorgada la conformidad de la prestación del servicio, la misma que se da culminada la ejecución de la prestación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista se encuentra obligado a mantener vigente la garantía hasta la conformidad de la prestación del servicio. En caso venciera la garantía antes de dicho momento, ENACO se encontrará habilitada para ejecutarlo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los pagos de primas se realiza con el debido seguimiento a los procedimientos de ENACO para evitar tener primas pendientes de pago con más de 90 días. Por tal razón se confirma que ENACO no cuenta con primas pendientes de pago mayor a dicho plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se aceptará la entrega de las Pólizas Digitales por correo electrónico, previa confirmación y coordinación con el área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los documentos para perfeccionamiento del contrato deberán ser entregados de manera física, sin embargo para considerar la fecha de presentación podrá ser remitido de manera virtual al correo mesadepartes@enaco.com.pe, en tanto llegue el documento físico. Por otro lado los documentos para la admisión de la oferta y acreditación de los requisitos de calificación serán presentados a través de la plataforma del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Para preservar el principio de transparencia, se solicita a la entidad precisar cómo debe ser pagada la comisión del corredor, entenderíamos que deba ser pagada acorde con los recibos pagados de la entidad.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Para preservar el principio de transparencia, es necesario que la Entidad precise que en caso existiese un cambio de bróker en el transcurso del proceso de buena pro e incluso durante la vigencia, es necesario definir a quien se le debe asignar la comisión.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha se establecerá en el contrato, luego de cumplir con las formalidades del procedimiento de selección. Se precisa que las pólizas actuales materia de la presente convocatoria, se encuentran vigentes hasta el 06 de enero 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Agradeceremos proporcionarnos la estructura de costos por cada ramo de sus pólizas vigentes.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La estructura de costos por cada ramo se encuentra en el Anexo 06, se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad precisar que la vigencia solicitada es de 365 días.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la vigencia de las pólizas materia de la presente convocatoria es de 365 días calendarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas, condiciones particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar. Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años a la fecha de hoy 28/11/2024.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para los riesgos patrimoniales la información se encuentra en el archivo excel Siniestros 5 años - ENACO y para la póliza Vida Ley se encuentra en el Anexo 2, estos documentos serán remitidos al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad confirmar y añadir en las bases integradas, que la cláusula de nombramiento de ajustadores aplica de acuerdo y según la Ley de Seguros vigente

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las bases integradas se especificará que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicará de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Se solicita a la entidad considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato de texto Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que ENACO podrá entregar al postor ganador de la Buena Pro los TDR en word, previa coordinación con el área usuaria, con las modificaciones y mejoras que pudieran haberse dado en la etapa de consultas y observaciones y durante el proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente inclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las Bases del presente concurso se encuentra las Exclusiones relacionadas a Riesgos Cibernéticos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la inclusión de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en las Bases del presente concurso se encuentra las Exclusiones relacionadas a Riesgos Cibernéticos y Riesgos de Coronavirus y Enfermedades Transmisibles.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS 1305 donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta cuadro de valores declarados en excel según formato DUBAI Anexo 05, el cual se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El formato DUBAI Anexo 05, se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que contamos en todos los locales a nivel nacional con extintores, como medida de protección contra incendio. Así mismo, en los locales principales, se cuenta con el sistema de alarmas y circuito de cámaras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en la actividad o giro de negocio a que se refiere con "otros derivados de la hoja de coca".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el termino "otros derivados de la hoja de coca", corresponde a todos los productos que ENACO S.A. produce de manera industrial, a partir de la hoja de coca. Ejm. Filtrantes, Licor de Coca, harina de coca, PBC, extractos, otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en las bases, se otorga cobertura a los activos que por su naturaleza y razones operativas se encuentren a la intemperie.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los bienes a la intemperie son siempre y cuando sea su naturaleza estar en dicha situación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo a lo indicado en las bases, se otorga cobertura a los activos que por su naturaleza y razones operativas se encuentren a la intemperie.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el valor declarado de Dinero y/o Valores es solo bajo la cobertura de Incendio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de Dinero y/o Valores es solo bajo la cobertura de Incendio, en Límite agregado vigencia hasta US\$ 30,000, tal como se indica en la s Bases del presente concurso..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublimite de Vehiculos estacionados es solo por Incendio

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Por el principio de transparencia, se solicita a la entidad precisar que la cobertura de CAR/EAR es solo para la cobertura básica "A" y solo dentro de los locales asegurados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases del presente concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la responsabilidad civil para trabajos terminados es hasta US\$ 50,000 en agregado vigencia y siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la responsabilidad civil de productos es hasta US\$ 50,000 en agregado vigencia y siempre y cuando la póliza se encuentre vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de responsabilidad civil de productos se da acorde establecido en los términos de referencia de acuerdo a la actividad en la que se dedica ENACO S.A.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que Dinero y/o Valores es solo por Incendio

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la cobertura de Dinero y/o Valores es solo bajo la cobertura de Incendio, en Límite agregado vigencia hasta US\$ 30,000, tal como se indica en las Bases del presente concurso..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que Acervo Documentario es solo por Incendio

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la la cobertura de Acervo Documentario se encuentra establecido en las Bases de acuerdo a lo siguiente: Queda entendido y convenido que se considerarán y serán materia de indemnización todos los gastos y costos necesarios para reponer, reconstruir y/o volver a elaborar todos los archivos y documentos necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, dañados a consecuencia de un siniestro cubierto por este seguro, incluyendo pero no limitándose al costo real del trabajo, materiales, mano de obra, honorarios de notarías y gastos legales para obtener una copia de los mismos, en su caso, pudiendo ser éstos, pero no limitados a cualquier tipo de archivo contable, logísticos, historias de mantenimiento, expedientes en general hasta el límite indicado en las condiciones particulares de la pólizas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 15 de las condiciones especiales para todos los riesgos por ser una agravación del riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 3 de las condiciones especiales para Incendio y Lineas Aliadas es hasta US\$ 10,000 en agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: no **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 4 de las condiciones especiales para Incendio y Lineas Aliadas que impacto de vehiculos solo es por vehiculos de terceros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: no **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que La cobertura de impacto de vehículos se extiende a cubrir las pérdidas y/o daños ocasionados por vehículos de propiedad del Asegurado, de sus funcionarios y/o trabajadores, vehículos de propiedad de terceros, equipos móviles en general, tractores incluyendo sus acoplados, montacargas motorizados y/u otros medios cuyo desplazamiento genere un impacto contra cualquier activo y éste a su vez contra otro, gozando cobertura todos los activos involucrados en el evento. Los vehículos o equipos móviles podrán ser operados por cualquier trabajador del asegurado o cualquier otra persona asignada por el asegurado, tal como lo señala la condición especial 4 para Incendio y Líneas Aliadas de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las condiciones especiales para Equipo Electrónico es siempre y cuando los equipos cuenten con estabilizadores y supresores de equipos instalados y operativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 de las condiciones especiales para Equipo Electrónico siempre y cuando los equipos se encuentren previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en el punto 2 de las condiciones especiales para Equipo Electrónico señala: La presente cobertura se extiende a cubrir equipos electrónicos y/o eléctricos de propiedad del Asegurado y/o de terceros bajo su responsabilidad, custodia y/o control, siempre y cuando los equipos se encuentren previamente declarados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 10 de las condiciones especiales para Equipo Electrónico es hasta US\$ 10,000 en agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: no **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a necesidad del área usuario se requiere que la cobertura sea tal como está señalada en las Bases: La cobertura de Equipo Electrónico incluye el costo del Software y/o licencia cuando el valor de reposición de los equipos siniestrados lo incluyan por especificación del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 3 de las condiciones especiales para Responsabilidad Civil siempre y cuando sea previamente declarados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: no **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo el punto 3 de las condiciones especiales para Responsabilidad Civil se especifica lo siguiente: Se otorga cobertura a otros locales de propiedad del asegurado o alquilados para las operaciones propias de las actividades del asegurado, y/o cualquier otro local que eventualmente sea ocupado por el asegurado con fines de almacenaje, consignación, comercialización, exhibición, demostración, entre otros, previamente declarados en la póliza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 10 de las condiciones especiales para Responsabilidad Civil por considerarse una agravación del riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 10 **Literal:** no **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo el punto 10 de las condiciones especiales de Responsabilidad Civil, se detalla lo siguiente: La cobertura de Responsabilidad Civil se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas ocasionados a terceros como consecuencia del impacto del vehículo y/o la carga contra puentes, túneles, pistas, calzadas, postes, cables en general y otros similares, hasta US\$ 100,000 en Límite agregado vigencia, el cual se mantiene de acuerdo a lo establecido en las Bases del presente concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad incluir la sección de cláusulas y condiciones aplicables a Responsabilidad Civil que no se encuentra contemplado en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las cláusulas y condiciones de la sección de Responsabilidad Civil sí se encuentran detalladas en la página 24 de las Bases del presente concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: En caso incluya la cobertura de Sabotaje, se solicita a la entidad incluir la siguiente definición:
Sabotaje

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Sabotaje es una acción deliberada destinada a dañar, obstruir o interrumpir el funcionamiento normal de un sistema, organización o proceso. Puede ser llevado a cabo por individuos o grupos con el objetivo de causar perjuicio, ya sea por motivos políticos, económicos, personales o ideológicos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en la actividad o giro de negocio a que se refiere con "otros derivados de la hoja de coca".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el termino "otros derivados de la hoja de coca", corresponde a todos los productos que ENACO S.A. produce de manera industrial, a partir de la hoja de coca. Ejm. Filtrantes, Licor de Coca, harina de coca, PBC, extractos, otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas de todos los convenios incluyendo las coberturas adicionales son en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que en la página 36 en la sección coberturas y sumas aseguradas, se indica: Todas las sumas aseguradas son en límite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que en las coberturas adicionales de Robo no se cubre dinero y/o joyas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bajo las coberturas adicionales de Robo no se cubre dinero y/o joyas (Robo y/o asalto de bienes de empleados y Robo y/o asalto de bienes de Directores y Gerentes).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar el punto 2 de las condiciones especiales para todos los convenios que es siempre y cuando se encuentren declarados en póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que lo solicitado se encuentra detallado en las Bases, tal como se indica en el punto 2 de las condiciones especiales: Se otorga cobertura a otros locales de propiedad del asegurado o alquilados para las operaciones propias de las actividades del asegurado, siempre y cuando los mismos se encuentren detallados en la relación antes indicada, al inicio de la vigencia, siempre y cuando no incremente el valor declarado y el riesgo no se vea agravado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar el punto 8 de las condiciones especiales para todos los convenios es hasta US\$ 2,500 en agregado vigencia.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** no **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo el punto 8 de las condiciones especiales para todos los convenios Se cubren las reparaciones transitorias y/o medidas de protección necesarias que surjan directamente de las pérdidas y/o daños, siempre y cuando el siniestro esté debidamente cubierto por la póliza. se sublimita hasta US\$ 10,000 en agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar el punto 9 de las condiciones especiales para todos los convenios es hasta US\$ 2,500 en agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: no **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo el punto 9 de las condiciones especiales para todos los convenios: 9. Están cubiertos los gastos incurridos con el propósito de impedir o disminuir las pérdidas y/o daños a los bienes asegurados, incluyendo los gastos que se requieran para sustentar y/o demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro. Se sublimita hasta US\$ 10,000 en agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Por el principio de transparencia, se solicita a la entidad precisar en el punto 33 de las condiciones especiales para el convenio III precisar que el porcentaje debe ser de 10% tal como se otorga de acuerdo a los mercados internacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 33 Literal: no **Página: 40**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 47 de las condiciones especiales para el convenio III es hasta US\$ 2,500 en límite agregado anual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 47 Literal: no Página: 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el límite diario bajo el Convenio III es hasta US\$ 10,000 y el límite agregado vigencia es hasta US\$ 50,000 Por tanto, el punto 47 se mantiene tal como señala las BASES: El Convenio III se extiende a cubrir cualquier traslado dentro del territorio nacional entre locales y/o lugares donde el cliente realice operaciones propias del giro del negocio y/o viceversa y/o entre ellos. Asimismo, bajo esta cobertura se cubren los traslados que el Asegurado y/o personal autorizado por el Asegurado realice en vehículos contratados en la vía pública (taxis y/o transporte público).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 48 de las condiciones especiales para el convenio III es hasta US\$ 2,500 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 48 Literal: no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo las presentes Bases se ha establecido el límite de US\$ 10,000 para el Convenio III y US\$ 50,000 en límite agregado vigencia, según las necesidades propias de acuerdo a las actividades de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 49 de las condiciones especiales para el convenio III es hasta US\$ 2,500 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 49 Literal: no **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo las presentes Bases se ha establecido el límite de US\$ 10,000 para el Convenio III y US\$ 50,000 en límite agregado vigencia, según las necesidades propias de acuerdo a las actividades de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 51 de las condiciones especiales para el convenio III es hasta US\$ 2,500 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 51 Literal: no **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo las presentes Bases se ha establecido el límite de US\$ 10,000 para el Convenio III y US\$ 50,000 en límite agregado vigencia, según las necesidades propias de acuerdo a las actividades de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 52 de las condiciones especiales para el convenio III es hasta US\$ 2,500 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 52 Literal: no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo las presentes Bases se ha establecido el límite de US\$ 10,000 para el Convenio III y US\$ 50,000 en límite agregado vigencia, según las necesidades propias de acuerdo a las actividades de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 54 de las condiciones especiales para el convenio III es hasta US\$ 2,500 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 54 Literal: no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo las presentes Bases se ha establecido el límite de US\$ 10,000 para el Convenio III y US\$ 50,000 en límite agregado vigencia, según las necesidades propias de acuerdo a las actividades de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 55 de las condiciones especiales para el convenio III el número de cobradores/vendedores asegurados en la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 55 Literal: no **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en el punto 56 de las condiciones especiales para el convenio III es hasta US\$ 2,500 en límite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 56 Literal: no **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo las presentes Bases se ha establecido el límite de US\$ 10,000 para el Convenio III y US\$ 50,000 en límite agregado vigencia, según las necesidades propias de acuerdo a las actividades de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 63 de las condiciones especiales para el convenio VI es siempre y cuando haya sido comunicado y aprobado por la compañía aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 63 Literal: no **Página: 42**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el punto 63 de las condiciones especiales para el Convenio VI se detalla: "Se incluye en el Convenio VI la cobertura a las mercaderías y/o activos entregados al asegurado en consignación, bajo cuidado, custodia, control y responsabilidad del Asegurado". Cabe señalar que, el límite de la póliza para dicho convenio VI es hasta US\$ 50,000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 64 de las condiciones especiales para el convenio VI es siempre y cuando haya sido comunicado y aprobado por la compañía aseguradora.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 64 Literal: no **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el punto 64 de las condiciones especiales para el Convenio VI se detalla: "Bajo el Convenio VI se extiende la cobertura cuando los bienes declarados pernocten en almacenes transitorios no declarados durante el transporte". Cabe señalar que, el límite de la póliza para dicho convenio VI es hasta US\$ 50,000.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

"MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CLAUSULAS ADICIONALES
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que se modifica el sub título, DICE: CLAUSULAS ADICIONALES
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En la integración de bases se agregará el Termino "CONDICIONES", por lo que el texto quedará de la siguiente manera:
CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Sírvanse proporcionar la siniestralidad de los últimos 5 años (detalle y porcentaje de siniestralidad) en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 44**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El reporte de siniestros que se cuenta a la fecha en el Anexo 02, se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Les agradeceremos se sirvan proporcionar la relación valorizada de los vehículos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La relación de vehículos se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Tienen condiciones especiales de GPS.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo el punto 27 de las condiciones especiales del seguro vehicular se señala: No se limitará la cobertura de robo parcial y/o total para las unidades que no cuenten con dispositivos de seguridad tales como: GPS, alarmas antirrobo, sistemas de trabagas, protectores de faros, tuercas y pernos de seguridad para aros y llantas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Vehículo de reemplazo: para camionetas pick up ¿el vehículo de reemplazo será un auto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

VEHICULOS: La suma asegurada declarada por vehículo es el valor comercial del mercado?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que los valores declarados corresponden al valor comercial de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Indicar si cuenta con bróker y el % de comisión a considerar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ENACO cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, Arthur J. Gallagher Perú S.A. con RUC 20601594464, quien se encuentra acreditado para representar a ENACO en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS.

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

VEHICULOS: Indicar Prima ganada periodo anterior

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 44
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la prima ganada periodo anterior en vehículos es de \$ 44,150,98

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de transparencia se solicita a la entidad proporcionar los textos aplicables a todas las coberturas y cláusulas indicadas en el slip, en caso no sea proporcionada se solicita que sea eliminada del slip.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 53**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas, condiciones particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases señaladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Se solicita a la entidad precisar la mercadería a transportar y las rutas a seguir, tener en cuenta que se excluye la zona del VRAEM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La mercadería de transporte son la hoja de coca y sus derivados. No se acoge exclusión de la zona VRAEM, toda vez que el campo de acción de ENACO S.A., se da en las zonas de producción de hoja de coca, Cuencas a nivel nacional, incluido el VRAEM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código : 20418896915

Fecha de envío : 29/11/2024

Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Hora de envío : 14:09:47

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 1 de las condiciones especiales por considerar una falta a la ley de tránsito y una agravación de riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 2 de las condiciones especiales por considerar una agravación de riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 4 de las condiciones especiales siempre y cuando se encuentren en tránsito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: no **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 5 de las condiciones especiales por considerar una agravación de riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: no **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 6 de las condiciones especiales por considerar una agravación de riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: no **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 8 de las condiciones especiales por considerar una agravación de riesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: no **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad precisar en el punto 9 de las condiciones especiales cuales son las medidas de seguridad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: no **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad precisar en el punto 11 de las condiciones especiales que es siempre y cuando el transbordo se realice por un avería o desperfecto del vehículo en el cual se realizaba el transporte.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: no Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad eliminar el punto 13 de las condiciones especiales por considerar una agravación de riesgo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: no Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad precisar en el punto 14 de las condiciones especiales debe ser hasta máximo US\$ 5,000 en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: no Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

TRANSPORTE: Por el principio de concurrencia, se solicita a la entidad precisar en el punto 14 de las condiciones especiales que es siempre y cuando se utilice los medios adecuados para dicha labor y se siga las indicaciones del fabricante para ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14 Literal: no Página: 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones. Asimismo, se precisa que la Entidad utilizará los medios adecuados para tal fin según las indicaciones de fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información se encuentra en el archivo en excel Anexo 1 - planilla de trabajadores, la cual se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama de asegurados, indicando sueldo, tipo de riesgo, fecha de nacimiento y género.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información se encuentra en el archivo en excel Anexo 1 - planilla de trabajadores, la cual se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad de los últimos 06 años, donde se visualice las primas pagadas y la relación de siniestros en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El reporte de siniestros que se cuenta a la fecha en el Anexo 02, se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 06 años.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el numero de cesantes durante los últimos 06 años son los siguientes.

2019 - 34
2020 - 18
2021 - 26
2022 - 26
2023 - 26
2024 - 16

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Primas anuales pagadas los últimos 06 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 55
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El reporte de primas que se cuenta a la fecha en el Anexo 03 se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

VIDA LEY: indicar si cuenta con bróker y el % de comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ENACO cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, Arthur J. Gallagher Perú S.A. con RUC 20601594464, quien se encuentra acreditado para representar a ENACO en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS.

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al broker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

"HABILITACION:

Como requisito de Habilitación solicitan Copia de la autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Solicitamos que se permita acreditar la habilitación con copia simple del Certificado emitido por la SBS, en el cual no solo figura la autorización sino también otra información relevante y actualizada sobre la situación de la compañía de seguros ante el ente rector. Dicho documento es idóneo para acreditar que una empresa está autorizada por la SBS para comercializar seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo a la consulta realizada, se agregará la siguiente acreditación: Copia simple del Certificado emitido por la SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS (autorización para compañía de seguros).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las Bases Integradas, será el tenor definitivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Observación: Nro. 101

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.143 del Reglamento LCE, Art.49 Ley 29946-Ley Contrato de Seguros

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que la Clausula Quinta de la Proforma del Contrato si establece días calendarios, por otro lado, Se precisa que la vigencia de la cobertura será de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro), se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Observación: Nro. 102

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.168.1 del Reglamento LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, ya que parte de la mencionada cláusula de proforma del contrato se encuentra sombreada, es decir para editar. Sin embargo precisamos que la conformidad del servicio sera dada por la Oficina de Control Patrimonial, Seguros y Archivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	14:09:47

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 75
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, sólo bastará con la presentación del Anexo N° 3, tal como indica el literal d) del numeral 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente procedimiento de selección, con los servicios de un asesor/corredor de seguros nombrado, de ser el caso agradeceremos indicar el nombre en caso de persona natural o razón social en caso de persona jurídica y su RUC, asimismo informar que el mismo estará sujeto a condiciones establecidas por el postor ganador y suscripción de la Declaración Jurada de Corredores de Seguros (Anexo N° 1)

Anexo N°1:

Declaración Jurada de Corredores de Seguros del Estado

Yo, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), identificado con DNI/CE N° (XXXXXXXX), en mi condición de representante legal de (NOMBRE DEL CORREDOR), con RUC N°(XXXXXXXXXX), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios que prestan servicios a nuestra empresa ha sido sentenciado y/o procesado y/o viene siendo investigado por los delitos de corrupción, tráfico de influencias, colusión, lavado de activos, contabilidad paralela, defraudación tributaria o similares.
2. Que, conozco los lineamientos anticorrupción de LA POSITIVA contenidos en el Código de Ética y la Política de Pago a Corredores de Seguros del Estado de La Positiva.
3. Que las comisiones pagadas por LA POSITIVA corresponden a la contraprestación por el asesoramiento brindado para la suscripción del contrato en el marco de los procesos de selección con la entidad estatal en la que la empresa a la que represento ha sido designada como Corredor o Asesor de Seguros, con carta de nombramiento.
4. Que ninguno de nuestros accionistas, socios, representantes legales y/o principales funcionarios tiene algún conflicto de interés que declarar respecto de la entidad estatal asesorada.

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

DENOMINACIÓN SOCIAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que ENACO S.A. cuenta con la asesoría de un corredor de seguros, Arthur J. Gallagher Perú S.A. con RUC 20601594464, quien se encuentra acreditado para representar a ENACO en el presente programa de seguros conforme a las disposiciones establecidas por la SBS. El mismo no es funcionario público. Asimismo, respecto a la suscripción de la Declaración Jurada, el postor ganador podrá solicitar una vez otorgada la buena pro el documento indicado directamente al corredor de seguros (Sr. Juan Ruben Vega, al correo juanruben_vega@ajg.com), por lo que, las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan informar, en caso se haya establecido un porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros nombrado y que éste sea incluido en la oferta económica a presentar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el "Reglamento de Transparencia de información y contratación de seguros" (Resolución SBS 3199-2013) determina que la "prima comercial" incluye dentro de sus costos la comisión de agenciamiento por la intermediación de los corredores de seguros; en ese sentido se confirma que la estructura de costos ha considerado los porcentajes de comisión de agenciamiento del corredor de seguros, de acuerdo a los parámetros que se manejan regularmente en el mercado de seguros para los tipos de seguros a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

En caso de establecer un porcentaje o monto de comisión, confirmar que el pago íntegro de la misma, se realizará de únicamente al asesor/corredor de seguros nombrado, desde la fecha de la convocatoria hasta el inicio de vigencias de pólizas derivadas del proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

En caso, se haya determinado que el Comité de Selección no haya definido monto o porcentaje de comisión por agenciamiento a favor del asesor/corredor de seguros, el postor ganador pagará la comisión según acuerdo y/o su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Agradeceremos se sirvan confirmar que en caso exista un cambio de nombramiento de asesor/corredor de seguros, luego del otorgamiento de la firma de contrato derivado del presente proceso de selección, pero antes de la fecha de inicio de vigencia de la(s) póliza(s), el postor ganador aplicará las condiciones establecidas según acuerdo y/o aplicará su política de pagos de comisiones vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto de lo consultado, se debe señalar que en el amparo de lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para cada una de las pólizas objeto de convocatoria, el porcentaje de comisión por concepto de intermediación a favor del corredor de seguros, el cual conforme a la normativa de la SBS, forma parte integrante de la prima comercial. Respecto al pago de la comisión de agenciamiento tendrá lugar en su oportunidad, por parte de la empresa de seguros que resulte adjudicada al bróker de seguros, por lo que las formalidades que adopten las partes para tal efecto no corresponden ser detalladas en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

RAMO VIDA LEY:

Agradeceré al Órgano Encargado de las contrataciones adjuntar la planilla actualizada en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información se encuentra en el archivo en excel Anexo 1 - planilla de trabajadores, la cual se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

RAMO VIDA LEY:

Agradeceré al Órgano Encargado de las contrataciones considerar límite de 65 años para las coberturas adicionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

RAMO VIDA LEY:

Agradeceré al Órgano Encargado de las contrataciones considerar periodo de carencia de 90 días para las coberturas adicionales para los nuevos ingresantes a la póliza; para el stock cotizado, no se considerará.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que las coberturas adicionales serán brindadas sin período de carencia, tal como señala las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargo de las contrataciones confirmar que las unidades se encuentran en perfecto estado y todas funcionan correctamente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que Enaco S.A. realiza las gestiones de mantenimiento de acuerdo a sus procedimientos internos a todas las unidades vehiculares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargo de las contrataciones confirmar que no hay unidades con registro de pérdida total o robo total en años anteriores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bajo la relación de vehículos declarados y asegurados no se cuenta con unidades vehiculares que hayan sido reparadas luego de haber sido declarado como Pérdida Total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargo de las contrataciones confirmar que en caso se identifique un vehículo con pérdida total o robo total, este no será considerado para la emisión de la póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bajo la relación de vehículos declarados y asegurados no se cuenta con unidades vehiculares que hayan sido reparadas luego de haber sido declarado como Pérdida Total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargo de las contrataciones confirmar que cada aseguradora podrá incluir como parte de las condiciones sus Cláusulas, las cuales respaldan las coberturas y se encuentran registradas en la SBS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas, y condiciones particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar. Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargo de las contrataciones adjuntar la relación de unidades con los datos completos en formato Excel.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La relación de vehículos Anexo 04, se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Ramo: Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargo de las contrataciones en la sección de CONDICIONES ESPECIALES excluir la condición especial Nro. 13:

Se exonera la denuncia policial y/o dosaje etílico en caso de fuerza mayor (donde no haya comisarías o puestos policiales por ser lugares alejados, o en zonas en las que sea riesgoso desplazarse

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 49**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Ramo Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones en la sección de CONDICIONES ESPECIALES en la condición especial Nro. 17 precisar que el plazo para la denuncia no puede ser mayor de 8 horas

17. Se extiende el plazo para la denuncia de siniestros

a) A la autoridad policial, hasta 24 horas después de ocurrido cualquier siniestro

b) A la Compañía de Seguros, hasta 05 días, siempre y cuando el asegurado haya cumplido con los trámites policiales de ley dentro de los plazos establecidos y no exista agravación de riesgo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el plazo para dar aviso a la autoridad policial, es hasta 08 horas después de ocurrido cualquier siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en las bases integradas el mencionado plazo, quedando el texto de la siguiente manera:

a) A la autoridad policial, hasta 8 horas después de ocurrido cualquier siniestro.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Ramo Vehiculos

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones en la sección de CONDICIONES ESPECIALES en la condición especial Nro. 25 precisar que dichos accesorios deben ser validados previamente mediante inspección

25. Se cubren faros neblineros, originales y no originales, llantas y aros especiales

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Ramo Vehículos

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones en la sección de CONDICIONES ESPECIALES en la condición especial Nro. 49 precisar que el servicio se brinda dentro del servicio de grúa y/o remolque:

49. Gastos de transporte, cuando la unidad siniestrada tenga que ser trasladada a otra localidad distinta donde ocurrió el siniestro para su reparación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo la condición especial

49: "Gastos de transporte, cuando la unidad siniestrada tenga que ser trasladada a otra localidad distinta donde ocurrió el siniestro para su reparación", esta se encuentra dentro del servicio de grúa y remolque.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a la consulta realizada, el numeral 49 queda de la siguiente manera:

49. Gastos de transporte, cuando la unidad siniestrada tenga que ser trasladada a otra localidad distinta donde ocurrió el siniestro para su reparación, esta se encuentra dentro del servicio de grúa y remolque.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Ramo Vehículos

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones en la sección de CONDICIONES ESPECIALES en la condición especial Nro. 55 precisar en el punto e) que la invasión de carril debe realizarse sobre línea discontinua:

e) Que el vehículo asegurado circule en sentido contrario al tránsito autorizado o invadiendo el carril contrario

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que bajo la condición especial 55 "Que el vehículo asegurado circule en sentido contrario al tránsito autorizado o invadiendo el carril contrario", puede realizarse sobre la línea discontinua.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

Ramo Vehículos

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones en la sección de CONDICIONES ESPECIALES en la condición especial Nro. 55 excluir el punto k):

K)La cobertura de Cláusula de Ausencia de control no se invalidará por el hecho de que el chofer presente una licencia de conducir que se encuentre vencida o que teniéndola ésta no la faculte a conducir el tipo de unidad, siempre y cuando este hecho no sea de conocimiento del asegurado

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que actualmente se cuenta con dicha condición especial en la póliza vigente y es de necesidad de la Entidad contar con dichas condiciones que podría escapar de su control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Ramo Vehículos

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones en la sección de DEDUCIBLES incluir el siguiente deducible para todas las clases:

Riesgos sociales y políticos: 20% del monto indemnizable, mínimo US\$ 500.00

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se debe considerar los términos de referencia indicados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

Ramo Multiriesgo

VALORES DECLARADOS

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones presentar el cuadro SBS con los locales y valores declarados en Excel con todos los campos completos, bajo el formato DUBAI

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El cuadro de valores declarados en excel según formato DUBAI Anexo 05, se remitirá al correo consignado en el registro de participantes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

Ramo Multiriesgo

VALORES DECLARADOS

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones indicar si dentro de los locales declarados se realizan labores industriales, o labores productivas de ser afirmativo, se solicita a la Entidad que el uso /ocupación guarde congruencia en el cuadro SBS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dentro de los locales declarados para tal fin se realizan labores industriales y productivas, donde no solo se acopia y comercializa, si no también se procesa y transforma en producto terminado para consumo humano y consumo químico o de laboratorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

Ramo Multiriesgo

SUMAS ASEGURADAS ¿ LÍMITE GLOBAL POR OCURRENCIA

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones confirmar que la reinstalación automática de suma asegurada no aplica para coberturas en el agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la reinstalación automática de suma asegurada no aplica para coberturas en limite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Ramo Multiriesgo

CLÁUSULAS

Todas las secciones

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones solicitar que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas, y condiciones particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar. Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

Ramo Multiriesgo

CLÁUSULAS

Todas las secciones

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones confirmar que la cláusula de Nombramiento de ajustadores es de acuerdo a la Ley de Contrato de Seguros

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo consultado y se verifica que las bases precisan que la Cláusula de Nombramiento de Ajustadores en el Seguro Multiriesgo es según Ley de Seguros

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Ramo Multiriesgo

CLÁUSULAS

Todas las secciones

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones confirmar que la cláusula de Rehabilitación automática no aplica para coberturas en el agregado vigencia

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Rehabilitación automática de suma asegurada no aplica para coberturas en limite agregado vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Ramo Multiriesgo

CLÁUSULAS

Todas las secciones

Agradeceré al Órgano Encargado de las Contrataciones confirmar tenga a bien considerar que la Compañía de seguros ganadora de la buena pro podrá incluir las cláusulas de Enfermedades Transmisibles y de Pérdida Cibernética dado que son cláusulas requeridas en el mercado de seguros a nivel mundial

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la aseguradora ganadora de la buena pro podrá incluir sus cláusulas de cláusulas relacionadas a Enfermedades Transmisibles y de Pérdida Cibernética.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Nomenclatura : AS-SM-7-2024-ENACO S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PATRIMONIALES Y DEL SEGURO VIDA LEY PARA ENACO S.A., POR EL PERIODO DE 2024-2025

Ruc/código :	20100210909	Fecha de envío :	29/11/2024
Nombre o Razón social :	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	Hora de envío :	18:21:36

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Ramo 3D

CLÁUSULAS

Todas las secciones

Se solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que la Compañía de Seguros ganadora de la Buena Pro podrá hacer uso de su propio clausulado registrado ante la SBS, en los casos que no se cuente con algunas de cláusulas se permitirá otorgar la cobertura a través de condiciones especiales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el postor ganador podrá incluir sus condicionados generales, cláusulas, y condiciones particulares y especiales, según coberturas otorgadas; los cuales, en conjunto, no deberán modificar los términos y condiciones contenidas en el requerimiento y Bases Integradas. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de las pólizas prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas que el postor ganador pueda anexar. Por lo tanto, la inclusión de las condiciones generales del postor adjudicado, no hará que cambie las condiciones determinadas por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null